



Se modifica el modelo de permiso de conducción del Reglamento General de Conductores

Orden INT/1407/2012, de 25 de junio, por la que se modifica el anexo I del Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo. (BOE núm. 155, de 29 de junio de 2012)

La Directiva 2006/126/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre, sobre el permiso de conducción, fue incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.

Se modifica el anexo I del Reglamento General de Conductores, en el que se regula el modelo de permiso de conducción, al objeto de incorporar a nuestro ordenamiento interno la Directiva 2011/94/UE, de la Comisión, de 28 de noviembre.

Las modificaciones que se llevan a cabo en el anexo I del Reglamento General de Conductores consisten, básicamente, en sustituir las distintas referencias a «Comunidad» por «Unión Europea», además de cambios meramente formales que afectan a la descripción del signo distintivo de España en el modelo de permiso de conducción, así como a la representación gráfica de dicho modelo y al código armonizado 95.

...